

DESIGNA COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES Y FACULTAD DE CIENCIAS.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.150/2022.

Arica, 26 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta FEH N° 0.129/2022, de mayo 16 de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con académicos que organicen y supervisen las prácticas pedagógicas de los alumnos de todas las carreras pedagógicas de la Universidad de la Facultad de Educación y Humanidades y la Facultad de Ciencias.

Lo solicitado por el Sr. Jorge Lagos Caamaño, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en carta FEH N° 0.129/2022, de fecha mayo 16 de 2022, en el sentido de designar a doña Mabel Varas Muñoz, académica jornada completa, a contrata adscrita al Departamento de Educación, como **COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES Y FACULTAD DE CIENCIAS.**

RESUELVO:

1. Desígnese, por el periodo 2022, a doña Mabel Varas Muñoz, académica jornada completa, a contrata, grado 10° ERUT, adscrita al Departamento de Educación, en el cargo de **COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES Y FACULTAD DE CIENCIAS.**

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

CLS/EDE/hta.

26 MAY 2022

